

SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. PLN SC - 002 - 2019

DE: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
AREA: Planeación

DIRECCION: CALLE 22 No. 7-93 Parque Bolívar. Conmutador 7333400 EXT 177 – 167

PARA: PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, EMPRESAS, ASOCIACIONES, CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

FECHA: 5 DE FEBRERO del 2019

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE CONTRACION DE LA ENTIDAD, Y TENIENDO EN CUENTA QUE EL OBJETO DE CONTRATACION CORRESPONDE A UNO DE LAS CAUSALES DE CONTRATACION DIRECTA, SE PERMITEN SOLICITAR COTIZACIONES, LAS CUALES NO OBLIGAN A LA ENTIDAD A CONTRATAR, DEBIDO A QUE SE TRATA UN ESTUDIO DE MERCADO.

EL ACUERDO 06 DE 2014, en su artículo 26 determina que “El Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE sin importar la cuantía podrá contratar directamente en los siguiente casos:

“d) Los contratos para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas”.

En ese sentido en razón que el objeto de la presente solicitud de cotización pertenece aquellos descritos en estatuto de contratación en el acápite de contratación directa, se procederá a solicitar cotizaciones para verificar el precio del mercado tal como lo establece el manual en su artículo 20 de la resolución 1058 de agosto de 2014.

1. OBJETO: ADQUISICION DE:

DESCRIPCION	CANTIDA D	UNIDAD DE MEDIDA
2 Fibrogastoscopio Kit: Olympus Series GIF-E3 o XQ con su fuente de luz portátil CLK-4. Longitud de trabajo mayor de 1 m, diámetro externo no mayor de 9.8 mm, canal de trabajo de 2.8 mm con canal de irrigación y ángulos de flexión.	2	Unidad

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

- A) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en esta contratación.
- B) Participar y apoyar al Hospital en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución de esta contratación.
- C) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto de la presente contratación.
- D) Devolver al hospital, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones y en especial los bienes devolutivos que le hayan sido asignados en custodia.
- E) Colaborar con EL Hospital en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del presente contrato
- F) Utilizar la imagen del HOSPITAL de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes ningún funcionario, podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole. Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondiente.

3. OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATO:

- a) El Contratista deberá proveer los equipos de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en estos documentos, que se requieran para la ejecución del mantenimiento correctivo a realizar, cumpliendo con las normas técnicas y de calidad aplicables.
- b) Harán parte además de las especificaciones técnicas, Cumplir con la Normatividad Colombiana Decreto 1769 DE 1994, Decreto 4725 de 2005, Res. 2003 de 2014, Circular Externa No. 029 Marzo 13 de 1997, las disposiciones hospitalaria - Resolución 4445 de 1996 y demás disposiciones normativas que rigen la infraestructura hospitalaria, así como las normas específicas establecidas en estos documentos.
- c) El precio del equipo debe incluir el transporte, y demás gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Objeto del Contrato.
- d) Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste asumirá la exclusiva responsabilidad sobre ellos.
- e) Las demás condiciones que se establezcan en el contrato.

4. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL

- A. Designar al supervisor del contrato u orden de compra.
- B. Acompañar la ejecución del objeto en los términos y condiciones pactados.
- C. Suministrar la información necesaria relacionada con el objeto del contrato u orden de compra de manera que EL HOSPITAL pueda apoyar adecuadamente el desarrollo del contrato.
- D. Realizar oportunamente los desembolsos financieros establecidos en el presente contrato u orden de compra siempre y cuando EL HOSPITAL cumpla con las condiciones para ello.
- E. Analizar oportunamente la información remitida por EL CONTRATISTA. En caso de requerirse ajustes, solicitarlos por escrito.
- F. Las demás que correspondan a la naturaleza del contrato u orden de compra, de acuerdo a su naturaleza y objeto.

5. **DOCUMENTOS ANEXOS A LA COTIZACIÓN:** Con el propósito de seleccionar y aprobar los proveedores de acuerdo con las necesidades del Hospital y mantener actualizada la información y atendiendo lo establecido en el proceso PRJUR-010- SELECCIÓN DE PROVEEDORES DE SERVICIOS. La selección de proveedores la cotización respectiva, el oferente deberá adjuntar propuesta económica (ANEXO 2) los siguientes documentos.

6. CAPACIDAD TECNICA:

- a. Certificaciones de experiencia (máximo dos), de contratos suscritos en los últimos 5 años, cuyo valor sumado sea superior al 100% del valor que se oferta y relacionado con el objeto de la presente convocatoria. Las constancias deberán indicar valor del contrato, nombre del contratante, del contratista, fecha de suscripción del contrato y objeto.
- b. Descripción del ítem, cantidad, unidad de medida, valor unitario y total de los bienes-incluyendo IVA, FLETES Y DEMÁS COSTOS INDIRECTOS. Para los productos que no apliquen IVA por favor hacer aclaración.
- c. Se solicita ofertar la REFERENCIA con las especificaciones técnicas requeridas por el Hospital, adjuntando FICHAS TECNICAS EN ESPAÑOL.
- d. La cotización debe realizarse en moneda colombiana.
- e. No se aceptarán las propuestas que superen el presupuesto oficial.
- f. Marcas reconocidas en el mercado Nacional.

NOTA ACLARATORIA: Para la escogencia se tendrá en cuenta el concepto técnico de las propuestas presentadas por el grupo de investigación Ciedyn,

g. REQUISITOS PARA EQUIPOS INDUSTRIALES, EQUIPO MEDICO Y ACCESORIOS POLITICA DE INTRODUCCION DE TECNOLOGIA:

Se solicita cumplir con los siguientes requisitos en el caso de que aplique la solicitud:

- Cumplimiento Decreto 4725 de 2005 (Registro INVIMA)
- Entrega de Manuales y documentación Técnica en español (o en ingles con copia traducida)
- Certificado de importación y nacionalización del equipo
- Garantía
- Certificado de Calidad
- Póliza (Aplica para Equipos Médicos)
- Cronograma de Mantenimiento Preventivo, el contratista se compromete a realizar el mantenimiento preventivo en los tiempos estipulados en el cronograma o en su defecto autorizara por escrito que el Hospital Universitario Departamental de Nariño, a través de la empresa de mantenimiento realice la actividad sin que se pierda la garantía.
- Soporte técnico
- Plan de Capacitación
- Calibración (si el equipo lo requiere)

CAPACIDAD JURIDICA

- CARTA DE PRESENTACIÓN :** De acuerdo a modelo anexo, en papel membretado del proponente, la cual deberá presentarse firmada por el representante legal, dirigida al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. (ver modelo en el anexo 1).
- CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Expedida con una antelación no mayor a un mes desde la fecha de presentación de la solicitud. El objeto comercial de la misma deberá corresponder al objeto de la solicitud de inscripción. En el caso de Consorcios y de Uniones Temporales deberá aportarse el documento privado que contenga la Unión o Consorcio y determine las facultades de la persona que la representará, aunado a los documentos de existencia y representación de cada uno de los partícipes.
- Copia Cedula de Ciudadanía del representante legal.**
- Certificación de pago de aportes expedido por el contador o revisor fiscal según corresponda, mediante el cual se acredite que la empresa cotizante se encuentra a paz y salvo en el pago de aportes a: Seguridad social, salud,**

pensión, riesgos profesionales y parafiscales.

- v. El oferente deberá manifestar por escrito, no encontrarse incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la Constitución, en la Ley y en el estatuto de Contratación, para contratar con el Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE y conocimiento de estatuto interno de contratación (Acuerdo 006 de mayo del 2014), publicado en la página web de la Institución – www.hosdenar.gov.co
 - vi. Presentar el Registro único tributario (RUT).
 - vii. El Hospital Adelantara verificación en el Registro Nacional de medidas correctivas del oferente, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales.
 - viii. Copia clara de fichas técnicas en español
 - ix. Remitir diligenciado el FORMULARIO UNICO DE CONOCIMIENTO SARLAF – Documento FRTES-011, anexo a la presente solicitud para el evento de actualización de datos.
 - x. Cumplir con el Anexo técnico para contratación, documento ANJUR-001 – DESCRIPCION DE PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DEFINIDOS, para lo cual deberá allegar carta expresa firmada por el representante legal (ANEXO No. 1)
5. **FECHA Y LUGAR PRESENTACION DE LA COTIZACION:** La cotización deberá radicarse en la Subgerencia Administrativa y Financiera - Primer piso del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar, especificando claramente el objeto de la cotización “en la hora y fecha establecida en este documento. Hasta el día 7 de febrero del 2019, hasta las 4:00 P.M.
6. **PLAZO DE EJECUCION:** El plazo del eventual contrato en caso de presentarse será por sesenta (60), días calendario, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual.
7. **VALIDEZ DE LA COTIZACION:** Será de 30 días
8. **FORMA DE PAGO:** El Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado, pagará como anticipo el 50% del valor total del objeto contratado a partir de la radicación de la factura correspondiente y el saldo correspondiente del 50% se cancelará dentro de los 15 días siguientes a la entrega total del objeto contratado, previa verificación del ingreso de los certificados a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

El cotizante deberá tener en cuenta que a la eventual orden de compra, aplican descuentos por concepto de estampillas Pro-Desarrollo del Departamento por el 2.0% Estampillas – Pro cultura por el 2.0% y Estampillas Pro Desarrollo Universidad de Nariño por el 0.5% del valor de la orden antes de IVA y demás impuestos y contribuciones que apliquen

9. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas se evaluarán, aplicando el siguiente criterio:

Criterio a evaluar	Total de puntos
Precio de oferta	100 puntos
Total	100 puntos

PROCEDIMIENTO DE PONDERACIÓN

PRECIO DE OFERTA

A la cotización que presente el menor precio evaluado de esta convocatoria, se le asignará el mayor puntaje, es decir, ochenta (80) puntos, para la valoración de las demás ofertas se aplicará la siguiente fórmula:

$$PP = (OMV * 100) / VP$$

Donde:

- PP = Puntaje de precio
 OMV = Precio de la Oferta Menor Valor
 VP = Valor Propuesta.

Las ofertas serán objeto de análisis y evaluación por parte del Gerente y de los funcionarios del área requirente, y se seleccionara objetivamente la propuesta que más se ajuste a las necesidades del Hospital.

Una vez se establezca cual es la propuesta con el precio más bajo, y con los ponderados antes descritos se procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes jurídicos y técnicos establecidos en la cotización

En caso de que este no cumpla con los mismos, a pesar del requerimiento para que lo allegue dentro del término prudencial, la entidad procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

Para tal efecto el proponente deberá presentar en su propuesta económica, conforme lo indique la invitación del presente proceso, para lo anterior se anexa FORMATO PROPUESTA

ECONOMICA La adjudicación del contrato se hará por el valor total de la propuesta seleccionada.

Las condiciones establecidas en esta solicitud son las mínimas de las cuales el oferente o cotizante debe someterse. Aquel o aquellos que no se ajusten a los mínimos o máximos señalados en este documento serán descartados en el proceso de evaluación.

10. RECHAZO DE LAS COTIZACIONES.

Las cotizaciones que no se radiquen en la oficina de Archivo y correspondencia del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, en la fecha y hora fijada se consideraran extemporáneas por lo tanto serán rechazadas y devueltas al proponente en las mismas condiciones en que fueron recibidas. A este efecto, se tendrá en cuenta la hora señalada en la página web de la superintendencia de Industria y Comercio Hora legal.

Serán objeto de rechazo las propuestas cuya oferta económica supere el presupuesto oficial previsto.

Serán objeto de rechazo, las propuestas que se presenten sin tener previstas las especificaciones técnicas, contempladas en el presente documento y no se allegue los documentos solicitados.

IMPORTANTE:

En caso de quedar una sola cotización, para evaluar se aplicará la ponderación contra el presupuesto oficial.

11. GARANTÍAS

El oferente que resulte favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir, ante una Compañía Aseguradora legalmente constituida en el país, las siguientes garantías de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contratación:

1. **Cumplimiento del contrato** equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo y sus adiciones, cuya vigencia será por el término de duración del contrato y seis meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento
2. **Calidad de los bienes:** equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y sus adiciones, vigente por dos (2) años.

3. **Pago anticipado:** equivalente al ciento por ciento (100%) del valor total dado en calidad de anticipo vigente por el término de ejecución del contrato y seis meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento

12. EROGACIONES TRIBUTARIAS Y PUBLICACIÓN

Todas las erogaciones tributarias que deban cancelarse con ocasión de la celebración del contrato, serán exclusivamente a cargo del contratista. Los impuestos territoriales por concepto de estampillas asciende al 4.5% del valor del contrato los cuales deberán ser cancelados en el momentos de la legalización del contrato, debido a la no existencia de marco legal no se autorizara descuento en el momento de la ejecución del eventual contrato.

13. **REGIMEN APLICABLE:** Manual Interno de Contratación de HUDN, normas dispuestas en el código civil, código de comercio y Estatuto General de Contratación Estatal en lo que le sea aplicable.

Cordialmente,



JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL

Gerente

Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE

Revisó: Dr. Jorge Bautista Duran, Asesor Oficina Jurídica
Proyecto: Dra. Silvia Rengifo, Profesional Especializada oficina Jurídica
Dr. Luis Antonio Mueses, asesor de Planeación

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

Ciudad, fecha

Doctor

JAIME ALBERTO ARTEAGA CORAL

Gerente

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

La ciudad

Ref. SOLICITUD DE COTIZACIÓN No. _____ 2019

El presente escrito tiene por objeto presentar la cotización para la adquisición de equipo biomédico correspondientes a la solicitud de cotización No. _____ de acuerdo con los términos y condiciones y de conformidad con lo establecido en este documento y los anexos de la propuesta adjunta.

Así mismo, el suscrito declara que:

1. Tiene capacidad legal para firmar y presentar la cotización.
2. El o los contratos que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, compromete totalmente a la sociedad que legalmente represento.
3. He revisado cuidadosamente los documentos de la solicitud, incluidas sus aclaraciones y renuncio a cualquier reclamación por desconocimiento o errónea interpretación de los mismos.
4. La sociedad que legalmente represento no está impedida por causa de inhabilidades y/o incompatibilidades establecidas en las leyes colombianas para contratar con el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.
5. He recibido toda información necesaria para presentar debidamente la cotización.
6. En la eventualidad de que sea adjudicada la solicitud en referencia, me comprometo a realizar, dentro del plazo máximo que fije el HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., todos los trámites necesarios para legalización y adquisición de las pólizas solicitadas.
7. Que conozco el estatuto de contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño, acuerdo No. 006 de 2014 proferido por la Junta Directiva del Hospital.

8. Que conozco el código de buen gobierno y código de ética del Hospital Universitario Departamental de Nariño
9. Aceptamos las condiciones de recepción técnica y administrativa de los productos suministrados.
10. Valor Total de la cotización (incluido valor del IVA): \$
11. Aceptamos y conocemos el anexo : Cumplir con anexo técnico para contratación, documento ANJUR-001 - DESCRIPCION DE PRACTICAS Y PROCEDIMIENTOS DE SEGURIDAD, SALUD EN EL TRABAJO Y MEDIO AMBIENTE DEFINIDOS
12. Valides de la oferta:
13. No. de folios Propuesta:

Atentamente,

(Nombre Completo del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.
(Nombre completa de la firma proponente)
NIT
Dirección, Teléfono, Fax

ANEXO 2

FORMATO DE COTIZACION

REF: SOLICITUD DE COTIZACION NO. _____ 2019:

Descripción COMPLETA DEL EQUIPO	cantidad	Valor total
FibrogastroscoPIO Kit: Olympus Series GIF-E3 o XQ con su fuente de luz portátil CLK-4. Longitud de trabajo mayor de 1 m, diámetro externo no mayor de 9.8 mm, canal de trabajo de 2.8 mm con canal de irrigación y ángulos de flexión.	2	

TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA\$

Atentamente,

(Nombre Completo del representante legal)
Cédula de Ciudadanía No.
(Nombre completa de la firma proponente)
NIT
Dirección, Teléfono, Fax

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
			HOJA: 1DE: 7	

1. FECHA: 4 de febrero 2019
2. AREA SOLICITANTE: PLANEACION
3. NOMBRE DEL SOLICITANTE: LUIS ANTONIO MUESES
4. CARGO DEL SOLICITANTE: ASESOR DE PLANEACION
5. VALOR: OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$81.200. 000.00). INCLUIDO IVA
6. RUBRO:
7. JUSTIFICACION DEL VALOR: Se realizó por parte de los Investigadores del proyecto "Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de <i>Helicobacter pylori</i> como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño" - contratistas del HUDN, estudio de mercado - cotización vía correo electrónico con empresas especializadas en el suministro de equipos médicos, los cuales hacen parte del presente estudio, estableciendo como un valor promedio del mercado la suma antes relacionada.
8. TIPO DE SOLICITUD: SOLICITUD DE BIENES_X__ SOLICITUD DE SERVICIOS_____
9. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD: SE REQUIERE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO: "Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de <i>Helicobacter pylori</i> como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño" CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES: <ul style="list-style-type: none"> - 2 FibrogastroscoPIO Kit: Olympus Series GIF-E3 o XQ con su fuente de luz portátil CLK-4. Longitud de trabajo mayor de 1 m, diámetro externo no mayor de 9.8 mm, canal de trabajo de 2.8 mm con canal de irrigación y ángulos de flexión. - La cual permitirá la toma de muestras, fundamento de la presente investigación
10. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD <p>El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E en calidad de Ejecutor del Proyecto BPIN 2015000100064 adjudicado por Colciencias, requiere comprar los equipos relacionados; que permitirá realizar exámenes diagnósticos toma de biopsias, elementos claves para el desarrollo del proyecto, fundamentado en lo siguiente:</p> <p>Lo anterior, dado que la Secretaria Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión, atendiendo las funciones estipuladas en el numeral 7 del artículo 8 del Decreto 1075 de 2012, convocó a sesión para el 31 de mayo de 2017, donde se aprobó mediante el acuerdo No. 057 del 9/06/2017 el proyecto denominado: "Investigación de la Prevalencia de Lesiones Precursoras de Malignidad y efecto de la erradicación de <i>Helicobacter pylori</i> como prevención primaria del Cáncer Gástrico en el Departamento de Nariño", por un valor total de ONCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL ONCE PESOS MDA/CTE (\$11.268.273.011), para lo cual el Fondo de Ciencia Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, financiará el proyecto en un valor correspondiente a NUEVE</p>

X

2

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		02	05 DE JUNIO DE 2015 HOJA: 5DE: 7	

Modificación de diseños y especificaciones técnicas	Ocurre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución y operación de las obras.		X
Insuficiente suministro de materiales	Son los efectos derivados de la inoportuna o insuficiente provisión de materiales, insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato.	X	
Calidad de los materiales	Son los efectos derivados del incumplimiento de las especificaciones técnicas y características de los materiales, los insumos y demás elementos necesarios para la ejecución del contrato	X	
Equipo utilizado	Son los efectos derivados de la falta de capacidad o eficiencia de los equipos utilizados para la ejecución de las obras, o la poca disponibilidad requerida para el cumplimiento del plazo contractual.	X	
Programa de trabajo	Ocurre cuando se presentan inconsistencias en las secuencias o precedencias del programa, que puedan afectar la oportuna ejecución de las obras.	X	
Costo de Servicios Públicos	El costo de los servicios públicos necesarios para la ejecución de la obra serán asumidos por el Contratista	X	
Interferencia de redes de servicios públicos	Ocurre por el uso de las instalaciones relacionadas con la provisión de los servicios públicos para la ejecución de la obra, que por fallas, interferencias u omisión de su instalación se cause daños a los equipos, bienes, personas o edificaciones del Hospital.	X	
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo	Ocurre cuando los recursos públicos entregados para tal fin, se apropian o se destinan a otros menesteres diferentes a la obra.	X	
Incumplimiento de obligaciones laborales	Ocurre cuando no se cumplen oportunamente las disposiciones laborales vigentes, relacionadas con el personal vinculado a la obra	X	
Financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del Contratista, que puedan afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas.	X	
Cambios normativos o de legislación tributaria	Ocurre por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.		X

	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD Y FICHA TECNICA PARA CONTRATOS MAYORES A 150 SMLV	CODIGO:	FECHA DE ELABORACIÓN:	
		FRJUR-006	30 DE SEPTIEMBRE DE 2014	
		VERSIÓN:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
		02	05 DE JUNIO DE 2015	
			HOJA: 6DE: 7	

Hurto y vandalismo	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros diferentes a el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. serán asumidos por el Contratista hasta la entrega definitiva de la obra, en tanto se encuentra a su cargo la vigilancia de los materiales y en general de la obra.	X	
Accidentes de trabajo	Ocurre cuando un trabajador o cualquier persona ajena a la obra, sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o moral.	X	
Daños a bienes ajenos y a terceros	Pueden ocurrir en virtud del desarrollo de la obra por falta de medidas de seguridad y señalización	X	
Falta de coordinación interinstitucional	Ocurre cuando hay concurrencia de gestiones ante diferentes entidades oficiales.		X
Incendios, afectación en general de la obra	Será asumido por el Contratista hasta tanto la obra no haya sido entregada al Hospital	X	

16. VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

El tiempo de ejecución de la adquisición de los equipos, será de: SESENTA (60) días CALENDARIO contados a partir del acta de inicio una vez realizados los tramites de legalización del contrato, lo cual deberá realizarse dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la adjudicación.

El tiempo de ejecución quedará sujeto al cronograma de actividades solicitado por el Hospital, el cual deberá incluir la programación de entrega.

17. FORMA DE PAGO: El Hospital Universitario Departamental de Nariño, Empresa Social del Estado, pagará como anticipo el 50% del valor total del objeto contratado a partir de la radicación de la factura correspondiente y el saldo correspondiente del 50% se cancelará dentro de los 15 días siguientes a la entrega total del objeto contratado, previa verificación del ingreso de los certificados a satisfacción, por parte del supervisor del contrato.

El cotizante deberá tener en cuenta que a la eventual orden de compra, aplican descuentos por concepto de estampillas Pro-Desarrollo del Departamento por el 2.0% Estampillas – Pro cultura por el 2.0% y Estampillas Pro Desarrollo Universidad de Nariño por el 0.5% del valor de la orden antes de IVA y demás impuestos y contribuciones que apliquen

18. SUPERVISION O INTERVENTORIA SUGERIDA:

SUPERVISOR: Asesor de Planeación

17. GARANTIAS A EXIGIR:

A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]